



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

18 DIC. 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 596 - 2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Orientaciones para la finalización del Año Escolar 2017, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica.

Referencia : RM N°585-2017-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de brindarle las Orientaciones para la Finalización del Año Escolar 2017, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 585-2017-MINEDU.

1. La clausura del año escolar en las IIEE y programas educativos se realizará una vez culminadas las clases, de acuerdo a lo establecido en los Planes de Recuperación de Horas Efectivas de cada región. Las IIEE y programas educativos públicos que culminen en diciembre realizarán la clausura en la última semana de diciembre 2017, mientras que aquellas que culminen en enero realizarán la clausura a partir del 15 de enero de 2018.
2. En el acto de clausura, los directivos y docentes de las IIEE y programas educativos públicos de la EBR, teniendo como referencia las actas oficiales, entregarán a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados el informe con los resultados de los logros de aprendizaje de los estudiantes generados por el SIAGIE. En el caso de las IIEE del nivel primaria polidocentes focalizadas para implementar el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en el 2017 deben usar el Informe de Progreso del Estudiante que ha sido actualizado por el SIAGIE para tal fin. En los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) se entregan a los estudiantes la Libreta de información EBA. Con relación a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y el Programa de Intervención Temprana (PRITE), plan de orientación individual (POI) debe entregarse a los padres de familia, tutores legales y/o apoderados.
3. En las IIEE y programas educativos se emitirán las actas oficiales teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje generados por el SIAGIE.
4. Concluidas las clases en las IIEE, se deberán priorizar el ingreso en el SIAGIE de las notas correspondientes al alumnado del 5° grado de secundaria de Educación Básica Regular; y en el caso del alumnado del 4° grado de ciclo avanzado de EBA en las actas consolidadas de evaluación. Esto permitirá que las IIEE atiendan preferentemente la emisión de los certificados de estudios a favor de este grupo poblacional, extendiéndoles dicho documento para su oportuna presentación a los Institutos y Universidades, en caso de solicitarlo para su postulación.
5. Las IIEE y programas educativos deberán presentar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente el Informe de Gestión Escolar Anual 2017, en el plazo que ésta establezca. Este informe tendrá una extensión máxima de 5 páginas y contendrá el reporte de cumplimiento de los 5 Compromisos de Gestión Escolar.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

6. Los directores, en el marco de sus competencias, son responsables de la dosificación de las tareas escolares, cuando corresponda, de manera que estas sean cortas, necesarias, útiles y de significación para los alumnos, contribuyendo a enriquecer sus aprendizajes. El fin pedagógico es el orientador de la designación de las tareas escolares.
7. Los directores de las IIEE, de las Direcciones Regionales de Educación, de las UGEL y los que hagan sus veces en los programas educativos son responsables del cumplimiento estricto de estas disposiciones, bajo responsabilidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac



MMH/DUGEL  
MLP/JASGESE  
mvm